



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0613 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO,

07 AGO 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el informe socioeconómico N°408 y N°409 de fecha Julio 25 y el N°413 de fecha Julio 26, todos del año en curso, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Monserrat Barriga Silva, Asistente Social..

DECRETO:

1.- Autorizase Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INF	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
408	GERALD PEDREROS MUÑOZ	20886776-8	MAITENCO BAJO	01 CANASTA DE ALIMENTOS
409	CRISTINA ZAPATA ZAPATA	9230550-3	POBLACIÓN CLODOMIRO ALMEIDA SALLE LOS ROBLES N°21	01 CANASTA DE ALIMENTOS
413	MARGARITA CARRASCO CRISOSTOMO	0163373 K	PASAJE CARLOS MONTAÑE	01 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA DE MIL LTRS

2.- Ordenase la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.-Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, Asistencia social a personas naturales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/CGR/EOA
CGR/EOA

Distribución: Alcaldía, Sec. Municipal, Oficina Transparencia, Archivo ayudas Sociales.



VºBº DIRECTOR CONTROL



VIVIANA LEIVA PACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”



VºBº ASESOR JURÍDICO